



**ACUERDO No. CSJBOA22-328**  
26 de mayo de 2022

*“Por medio del cual se modifican los listados anexos a los Acuerdos CSJBOA22-148, CSJBOA22-152 y CSJBOA22-154 del 17 de febrero de 2022”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6074 de 2009 y este a su vez por el Acuerdo PSAA10-6826 de 2010, conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 25 de mayo de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que según lo dispuesto en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, los Consejos Seccionales de la Judicatura programarán los turnos que deban cumplir los funcionarios respectivos para la atención de la Función de Control de Garantías que prevé la Ley 1098 de 2006, y disfrutarán los compensatorios señalados previamente por el Consejo Seccional de la Judicatura, según las necesidades del servicio.

Que por Acuerdos No. CSJBOA22-147, CSJBOA22-148, CSJBOA22-152, CSJBOA22-153 y CSJBOA22-154 del 17 de febrero de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, estableció los turnos de atención de la función de control de garantías en jornada ordinaria, sábados, domingos y festivos del 21 de febrero al 21 de agosto de 2022, en los Circuitos Judiciales de Magangué, El Carmen de Bolívar, Mompo, Simití y Turbaco, respectivamente.

Que, en razón a las elecciones presidenciales que se realizarán el próximo 29 de mayo de 2022, esta corporación remitió al Tribunal Superior del distrito judicial de Cartagena el Oficio CSJBOOP22-721 del 29 de abril de 2022, por medio del cual se le puso en conocimiento la circular PCSJC22-4 del 8 de abril de 2022, a través de la cual el Consejo Superior de la Judicatura recordó las disposiciones legales y reglamentarias que deben observar en el marco de la designación de comisiones escrutadoras tanto los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, como aquellos servidores designados en las Comisiones Escrutadoras. Además, mediante Oficio CSJBOOP22-251 del 17 de febrero de 2022, se informó al Tribunal Superior de Cartagena que se le remitirían los acuerdos de turnos de habeas corpus y de control de garantías fijados por esta corporación para el primer semestre de 2022, tal como en efecto se hizo.

Que, el 17 de mayo de 2022, el Tribunal Superior de Cartagena comunicó a esta corporación el listado de escrutadores fijados para las elecciones presidenciales del 29 de mayo de 2022.

Que, mediante mensaje de datos del 24 de mayo de 2022, el doctor Frank Machacón De La Ossa, Juez Promiscuo Municipal de María La Baja informó que fue designado *“como Clavero de la Comisión Escrutadora 1 Municipal de María La Baja, Bolívar, para el proceso electoral de elecciones presidenciales, que se realizarán el domingo veintinueve (29) de mayo del año dos mil veintidós (2022)”* y además, conforme el Acuerdo que fijó la atención de la función de control de garantías en el Circuito de Judicial de Turbaco, le fue programado turno para los días sábado 28, domingo 29 y lunes festivo 30 de mayo de

2022, por lo que solicitó la modificación del acuerdo de turnos, *“atendiendo la necesidad de cumplir con la función electoral encomendada, so pena de incurrir en las faltas disciplinarias y con las consecuencias señaladas en el Código Electoral”*. Que vía telefónica, la Juez Promiscuo Municipal de Margarita, Bolívar, manifestó encontrarse bajo la misma situación, en tanto se cruzaba su turno de atención de la función de control de garantías con su designación como clavera en la correspondiente Comisión Escrutadora.

Que verificados los listados de escrutinios con los acuerdos que fijaron los turnos de atención de la función de control de garantías durante el primer semestre del año 2022, elaborados por esta corporación, se advirtió que coinciden ambas designaciones para los siguientes funcionarios:

- Juez Promiscuo Municipal de San Juan de Nepomuceno (circuito judicial de El Carmen de Bolívar)
- Juez Promiscuo Municipal de Margarita (circuito judicial de Mompox)
- Juez Promiscuo Municipal de María La Baja (circuito judicial de Turbaco)

Que, de ello se advirtió que, en los circuitos judiciales de Magangué y Simití, no se presentó la problemática enunciada.

Que, vía telefónica el secretario del Tribunal Superior de Cartagena, informó que en efecto los Jueces Promiscuos Municipales únicos en los municipios de Bolívar fueron designados en las comisiones escrutadoras, pero los jueces promiscuos municipales de la cabecera de cada circuito no hacen parte de tales comisiones, con el propósito de que sean estos últimos quienes atiendan la función de control de garantías en todo el circuito durante el fin de semana de las elecciones presidenciales.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario efectuar los cambios de turnos de atención de la función de control de garantías durante los días 28, 29 y 30 de mayo de 2022, de los circuitos judiciales de El Carmen de Bolívar, Mompox y Turbaco, fijados mediante Acuerdos CSJBOA22-148, CSJBOA22-152 y CSJBOA22-154 del 17 de febrero de 2022, en el sentido de designar para ese lapso a los jueces promiscuos municipales de la cabecera del circuito, últimos, quienes tendrán derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 1°, 2 y 3 de junio de 2022 y serán reemplazados en su próximo turno por los jueces que en esta oportunidad coincidieron en su designación como miembros de la comisión escrutadora y como jueces para la atención de la función del control de garantías durante el mismo lapso.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN DE LOS LISTADOS ANEXOS A LOS ACUERDOS CSJBOA22-148, CSJBOA22-152 y CSJBOA22-154 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022: Conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo se ordena:**

- 1.1. MODIFICAR EL LISTADO ANEXO DEL ACUERDO CSJBOA22-148 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 *“Por medio del cual se establecen turnos para la atención de la función de control de garantías en el Circuito Judicial de El Carmen de Bolívar, del 21 de febrero al 21 de agosto de 2022”* así:**

Modificar el listado anexo al Acuerdo CSJBOA22-148 del 17 de febrero de 2022, en el sentido de designar en cabeza del Juez Primero Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar la atención del turno de control de garantías durante los días 28, 29 y 30 de mayo de 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 1°, 2 y 3 de junio de 2022, que antes estaba a cargo del Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan de Nepomuceno.

Igualmente, designar en cabeza del Juez Promiscuo Municipal de San Juan de Nepomuceno, la atención del turno de control de garantías durante los días 16 y 17 de julio de 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 21 y 22 de julio de 2022, tal como se indica en la siguiente tabla:

TURNOS DE DISPONIBILIDAD HORAS NO HÁBILES DE LOS DÍAS HÁBILES		TURNOS PRESENCIALES PARA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS				
FECHAS		JUZGADO	FECHA	JUZGADO	SEDE	COMPENSATORIO
Lunes, 23 de mayo	sábado, 28 de mayo de 2022	Primero Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar	sábado, 28 de mayo de 2022	<b>Primero Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar</b>  (antes del cambio le correspondía al Juzgado Promiscuo Municipal de San Juan Nepomuceno)	<b>El Carmen de Bolívar</b>	<b>1, 2 y 3 de junio</b>
			domingo, 29 de mayo de 2022			
			lunes, 30 de mayo de 2022			
Lunes, 11 de julio	sábado, 16 de julio de 2022	Primero Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar	sábado, 16 de julio de 2022	<b>Promiscuo Municipal de San Juan Nepomuceno</b>  (antes del cambio le correspondía al Juzgado Promiscuo Municipal de El Carmen de Bolívar)	<b>San Juan Nepomuceno</b>	<b>21 y 22 de julio</b>
			domingo, 17 de julio de 2022			

**1.2. MODIFICAR EL LISTADO ANEXO DEL ACUERDO CSJBOA22-152 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 “Por medio del cual se establecen turnos para la atención de la función de control de garantías en el Circuito Judicial de Mompox, del 21 de febrero al 21 de agosto de 2022” así:**

Modificar el listado anexo al Acuerdo CSJBOA22-152 del 17 de febrero de 2022, en el sentido de designar en cabeza del Juez Segundo Promiscuo Municipal de Mompox la atención del turno de control de garantías durante los días 28, 29 y 30 de mayo de 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 1°, 2 y 3 de junio de 2022.

Igualmente, designar en cabeza del Juez Promiscuo Municipal de Margarita, la atención del turno de control de garantías durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 29 y 30 de junio y 1° de julio de 2022, tal como se indica en la siguiente tabla:

TURNOS DE DISPONIBILIDAD HORAS NO HÁBILES DE LOS DÍAS HÁBILES		TURNOS PRESENCIALES PARA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS				
FECHAS		JUZGADO	FECHA	JUZGADO	SEDE	COMPENSATORIO
Lunes, 23 de mayo	sábado, 28 de mayo de 2022	Segundo Promiscuo Municipal de Mompox	sábado, 28 de mayo de 2022	<b>Segundo Promiscuo Municipal de Mompox</b>  (antes del cambio le correspondía al Juzgado Promiscuo Municipal de Margarita)	<b>Mompox</b>	<b>1, 2 y 3 de junio</b>
			domingo, 29 de mayo de 2022			
			lunes, 30 de mayo de 2022			

Martes, 21 de junio	sábado, 25 de junio de 2022	Segundo Promiscuo Municipal de Mompos	Sábado, 25 de junio de 2022	<b>Primero Promiscuo Municipal de Margarita</b>  (antes del cambio le correspondía al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mompos)	Margarita	<b>29 y 30 de junio y 1º de julio</b>
			Domingo, 26 de junio de 2022			
			Lunes, 27 de junio de 2022			

**1.3. MODIFICAR EL LISTADO ANEXO DEL ACUERDO CSJBOA22-154 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 “Por medio del cual se establecen turnos para la atención de la función de control de garantías en el Circuito Judicial de Turbaco, del 21 de febrero al 21 de agosto de 2022” así:**

Modificar el listado anexo al Acuerdo CSJBOA22-154 del 17 de febrero de 2022, en el sentido de designar en cabeza del Juez Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco la atención del turno de control de garantías durante los días 28, 29 y 30 de mayo de 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 1º, 2 y 3 de junio de 2022.

Igualmente, designar en cabeza del Juez Promiscuo Municipal de María La Baja, la atención del turno de control de garantías durante los días 2, 3 y 4 de julio de 2022, y tendrá derecho a su compensatorio por la realización de ese turno, durante los días 6, 7 y 8 de julio de 2022, tal como se indica en la siguiente tabla:

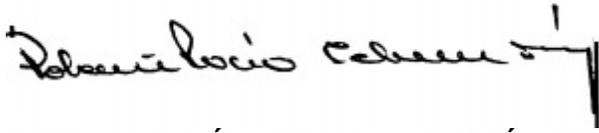
TURNOS DE DISPONIBILIDAD HORAS NO HÁBILES DE LOS DÍAS HÁBILES		TURNOS PRESENCIALES PARA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS				
FECHAS	JUZGADO	FECHA	JUZGADO	SEDE	COMPENSATORIO	
Lunes, 23 de mayo	sábado, 28 de mayo de 2022	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco	sábado, 28 de mayo de 2022	<b>Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco</b>  (antes del cambio le correspondía al Juzgado Promiscuo Municipal de María La Baja)	Turbaco	<b>1, 2 y 3 de junio</b>
			domingo, 29 de mayo de 2022			
			lunes, 30 de mayo de 2022			
Martes, 28 de junio	sábado, 2 de julio de 2022	Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco	Sábado, 2 de julio de 2022	<b>Primero Promiscuo Municipal de María La Baja</b>  (antes del cambio le correspondía al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco)	María La Baja	<b>6, 7 y 8 de julio</b>
			Domingo, 3 de julio de 2022			
			Lunes, 4 de julio de 2022			

**ARTÍCULO 2º: REQUERIMIENTO:** Se solicita al Tribunal Superior de Cartagena que en la designación de las Comisiones Escrutadoras en el eventual caso de que se realice la segunda vuelta por las elecciones presidenciales, se tengan en cuenta los turnos de habeas corpus y de control de garantías fijados por esta corporación para el primer semestre de 2022, con el propósito de que no se crucen con los escrutinios.

**ARTÍCULO 3º: COMUNICACIONES.** Remitir copia del presente acuerdo a la presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y Dirección Seccional de Fiscalías, ambos de Cartagena y a los despachos involucrados.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Acuerdo Hoja No. 5  
ACUERDO No. CSJBOA22-328  
26 de mayo de 2022



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/MFRT